

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLASEQUILLA

Conforme al procedimiento del artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en este Ayuntamiento se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionadas en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en este Ayuntamiento, sito en plaza Mayor, número 1, para conocimiento y constancia del contenido íntegro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Iniciales del menor	Domicilio en que causa baja	Nombre y Apellidos del representante legal	Documento del representante
G.R.C.	C/ Arenal, nº 29	Gladys Carmona Castañeda	X5637630P
I.R.C.	C/ Arenal, nº 29	Gladys Carmona Castañeda	X5637630P

Villasequilla 11 de noviembre de 2011.-La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

N.º I.- 10356